

2

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

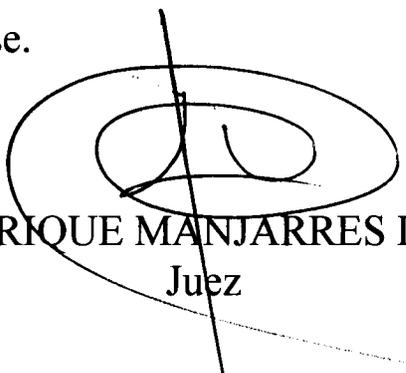
Chaparral (Tol.), veintiuno (21) de septiembre de dos mil
veintitrés (2023).

Exp. Verbal Sumario (Alimentos) de Yessica Rocio Ñanguma Pérez (menor de edad: D.A.M.Y.) contra Diego Fernando Martinez Gonzalez. Rad. No. 73168 31 84 001 2021 00222 00.

Atendiéndose lo solicitado en el escrito anterior, suscrito por el demandado Diego Fernando Martinez Gonzalez, el cual fue enviado desde su correo electrónico al institucional de éste juzgado, el día Lun 18/09/2023 12:45 horas, por lo que se presume su autenticidad, se dispone entregarle a la señora Yessica Rocio Ñanguma Pérez, los dineros que se encuentran consignados a nombre de este caso, por valores diferentes a los que corresponde la cuota ordinaria de alimentos.

Para la efectividad del pago aquí ordenado, se ordena que a través del portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se autorice el pago y se le comunique a la interesada para ello.

Notíquese y Cúmplase.


JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario